



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: I) que por la mencionada resolución se renovaron por un plazo de 12 meses, a partir de la fecha de su vencimiento, los contratos de trabajo a término correspondientes a los Dres. María Cristina González, Paola Zuluaga Marchelli, Gregorio Alfonso Niell Lodeiro, Pedro Alberto García Ramos, Mauricio Riccetto Melgar y Selene Morales de León;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido satisfactorio;

III) que se comunicó a los contratados la voluntad de la Administración de renovar los contratos, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que las oficinas competentes no tienen objeciones que realizar a la presente solicitud;

CONSIDERANDO: necesario autorizar las renovaciones de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, modificativas y concordantes, Decretos Nros. 85/003 de 28 de febrero de 2003, 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y 138/010 de 26 de abril de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a renovar, hasta el 31 de marzo de 2011, a partir de las respectivas fechas de vencimiento, los "contratos de trabajo a término" correspondientes a las siguientes personas:

- Dra. María Cristina González, C.I. 2.886.866-8;
- Dra. Paola Zuluaga Marchelli, C.I. 2.614.731-1;
- Dr. Gregorio Alfonso Niell Lodeiro, C.I. 3.769.973-3
- Dr. Pedro Alberto García Ramos, C.I. 3.803.382-1
- Dr. Mauricio Riccetto Melgar, C.I. 3.961.034-3
- Dra. Selene Morales de León, C.I. 1.831.146-3

2º) Las personas indicadas en el numeral precedente desempeñaran las tareas en la órbita de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con una retribución nominal mensual correspondiente al Nivel VI de la Categoría Profesional equivalente a \$U 25.441 (Pesos Uruguayos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y uno), a valores de enero de 2010, por cuarenta horas semanales de labor, además de los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 376/003 le correspondan. Las tareas que desempeñara cada profesional serán las definidas en el punto 2 – "Objeto" de cada proyecto de contrato de trabajo a término que lucen de fojas 81 a 92 de estas actuaciones.

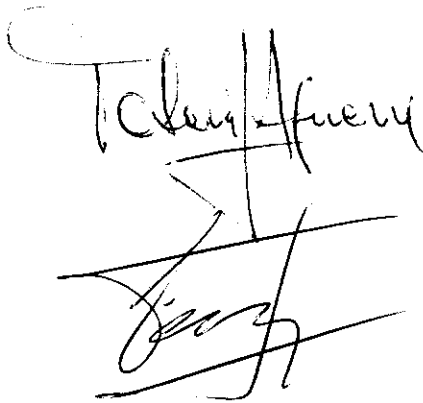
3º) Autorízase a la Dirección General de Servicios Ganaderos a habilitar por razones de servicio, la prestación de servicios extraordinarios fuera del horario normal de trabajo, cuando la situación lo requiera. Dichos servicios serán abonados por el usuario y se liquidarán en la misma forma y condiciones que para los funcionarios públicos.

4º) Dichas remuneraciones se atenderán con cargo al Programa 005, objeto del gasto 095.002 (Art. 39 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 con las

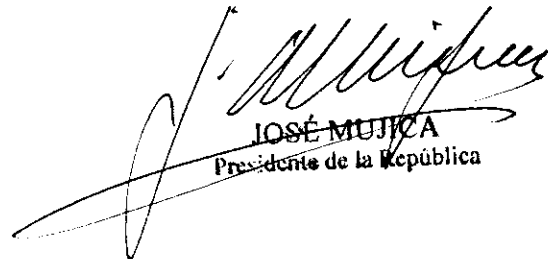
modificaciones introducidas por los Arts. 18 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006) y objeto del gasto 092.004 (Art. 8° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008).

5°) Comuníquese a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

6°) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



Handwritten signature of Carlos Menem, President of the Republic, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'Menem' and a large flourish below.



Handwritten signature of José Mujica, President of the Republic, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'Mujica' and a large flourish below.

JOSE MUJICA
Presidente de la República